



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 JUN 2026

Acta N° 19
Res. N° 1583 | 026

Exp. N° 2026-25-3-002922

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud cursada por la Dirección General de Educación Secundaria (DGES), referente a la renovación del contrato en régimen de arrendamiento de servicios del Arq. Alberto Pierotti.

RESULTANDO: I) Que dicha renovación está financiada a través del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), cuyo vencimiento es el 30 de junio próximo.

II) Que el Departamento de Infraestructura Edilicia de la DGES solicita y fundamenta la necesidad de continuar con los servicios del Arq. Pierotti (fs. 1).

III) Que por Resolución N° 2371/026 de fecha 27 de mayo de 2026, la DGES comparte lo informado por dicho Departamento y solicita elevar al Consejo Directivo Central la solicitud de renovación del vínculo contractual del Arq. Alberto Pierotti (fs. 25 a 26).

IV) Que las tareas que desarrolla se encuentran descriptas en los términos de referencia (fs. 41 a 44).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa las líneas asociadas de acuerdo a las funciones que desarrolla donde se imputará la presente renovación: Componente 4 – administración del programa; Subcomponente 4 – aportes adicionales de la ANEP por recursos humanos; Categoría de inversión 1 – recursos humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

II) Que la Unidad Financiero Contable del

Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

III) Que, en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar el contrato en la modalidad de arrendamiento de servicios del Arq. Alberto Pierotti, para desempeñar funciones en el Departamento de Infraestructura Edilicia de la Dirección General de Educación Secundaria por el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027, según el siguiente detalle:

Nombre	Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Arq. Alberto Pierotti C.I: 3.673.346-9 RUT: 21 475561 0019 CP/BPS: 78.227	Experto A 40 horas semanales	141.131

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia, las cuales lucen de fs. 41 a 44 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 45 a 47 de obrados.

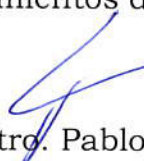
4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa, previa intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a

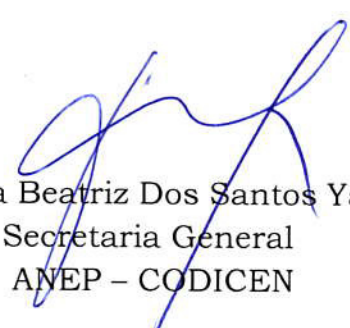


ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho Programa.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN


Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Términos de referencia
Arq. Alberto Pierotti

1. Marco funcional:
Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección General de Educación Secundaria
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	Departamento de Infraestructura de la DGES
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Cargo-Escala:	Experto A- 40 horas semanales (tabla de remuneraciones para proyectos internacionales- personal contratado de la ANEP)

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:	4. Administración del Programa		
Subcomponente:	4. Aportes adicionales de la ANEP por RRHH		
Categoría de inversión	1 Recursos Humanos		
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento		Contraparte Local X

2 Objetivo del Área, Unidad o Componente:

El departamento de Infraestructura Edilicia es el encargado de asesorar en todo lo referente a la situación edilicia. Su principal misión se centra en preservar el parque edilicio en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y sustentable. Para ello, tiene entre de sus cometidos la gestión de las obras de reparaciones en los centros educativos, así como también la supervisión y el control de las obras en ejecución por empresas contratadas.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

Expediente N°: 2026-25-3-002922



3 Según requerimiento de la Administración, las tareas a realizar generales podrán ser:

- Realizar tareas de reconocimiento, relevamiento y valoración de emergentes, a partir de visitas a locales de la DGES, recepción de planteamientos de nuevas demandas funcionales y problemáticas edilicias, relevamientos físicos y fotográficos, entre otras, confeccionando archivos digitales con la información relevada y elaborando diagnósticos de situación y definición de prioridades para su abordaje.
- Estudiar antecedentes de intervenciones en ejecución y proyectadas en cada centro por parte de las distintas unidades ejecutoras: estudio de recaudos, expedientes, notas y demás documentos relativos a la materia.
- Trabajar de forma coordinada con otros actores, entre ellos los Arquitectos Residentes, Arquitectos de la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN y PAEMFE, Arquitectos supervisores de obras de la CND, entre otros.
- Elaborar recaudos para la ejecución de las obras, produciendo recaudos gráficos y escritos (planos, memorias, pliegos, rubrados), de acuerdo con el diagnóstico realizado y en función de las prioridades consensuadas con el equipo técnico y avaladas por el Coordinador del Departamento de Infraestructura edilicia de la DGES. A su vez, supervisar y corregir los relevamientos y recaudos elaborados por los Ayudantes técnicos.
- Colaborar en la evaluación de las ofertas técnicas y económicas de los procedimientos para la adjudicación de las obras, elaborando informes técnicos y controlando y aprobando los cronogramas de obra presentados por las empresas.
- Realizar la supervisión técnica de obras, mediante el control de la ejecución de las obras, la coordinación con diversos actores (empresas adjudicatarias, equipos de Dirección e Inspección, técnicos de otras oficinas ejecutoras de la ANEP), entre otras acciones relacionadas.

Colonla 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



- Sistematizar información y mantener actualizado el sistema de ordenamiento y clasificación de la información relativa a las obras y trabajos ejecutados en los locales de la DGES.
- Colaborar en la atención de intervenciones no programadas, mediante la recepción, procesamiento y resolución de las incidencias de urgencias edilicias, de instalaciones y de uso (albañilería, instalaciones eléctricas y lumínicas, instalaciones sanitarias internas, carpintería de madera, de aluminio y herrería, etc.).
- Cumplir con cualquier otra tarea vinculada a su especialidad que le sea solicitada.

4 Perfil:

Arquitecto especializado en la realización de diseños edilicios educativos y en infraestructura educativa.

5 Duración:

Desde el 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027.

6 Relación contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de \$ 141.131 más IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con recursos de contraparte local de PAEMFE. Para el cobro de sus honorarios el profesional presentará la factura correspondiente a su encargado, quien la tramitará para su pago.

Para ello el profesional deberá remitir la factura acompañada de un formulario preestablecido que será firmado por el profesional, detallando la totalidad de las tareas

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

Expediente N°: 2026-25-3-002922



ejecutadas en el mes, el que deberá contar con la conformidad firmada por su encargado, evaluando éste si corresponde aplicar alguna observación por su desempeño.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7238 / 2901 4923, Fax: Int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy